



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE ABRIL DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 11513

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

El que suscribe, **Secretario** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. CP. 86200.

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al ejercicio 2013-2015, se encuentra asentada el acta de Sesión de Cabildo Número **Noventa y Dos (92)**, con carácter de **Ordinaria** de fecha **Veintiséis de Noviembre del año Dos Mil Quince**, misma que de acuerdo a su orden del día, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo el punto **Vigésimo Sexto**, mismo que copiado a la letra dice lo siguiente:

VIGÉSIMO SEXTO.- Ciudadano Presidente el vigésimo sexto punto del orden del día es: Se somete a consideración, análisis y aprobación del Honorable Cabildo, la donación de una fracción del predio urbano propiedad del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 7,455.82 Metros Cuadrados, ubicado en Prolongación de Corregidora de esta Ciudad, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 132.00 metros con Supervisión de Zona de Educación General No.14,17 y 16; con Jardín de Niños Primavera y Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

Sur: 132.00 metros con Jefatura de Telesecundaria No. 4 y Unidad Regional Educativa Región Chontalpa.

Este: 57.40 metros con H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

Oeste: 56.40 metros con Carretera Jalpa-Jalupa.

Fracción que será segregada de la totalidad del predio constante de una superficie de 04-01-23 Has., Cuatro Hectáreas, Un Área, Veintitrés Centiáreas, amparado bajo la Escritura Pública Número 1586 de fecha 28 de mayo de 1992, pasada ante la fe del Lic. Mercedes Arístides García Ruíz, Notario Público Número 2 de este Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco; a favor de Secretaría de Educación de Tabasco, propuesta que se solicita sea aprobada Título Gratuito. Anexando la siguiente documentación: -----

1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal.
2. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble.
3. Valor Catastral.
4. Certificado de libertad de gravamen de la propiedad.
5. Avalúos comerciales de ambos inmuebles, valuadores inscritos en el Registro correspondiente.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
CENTENARIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS

6. Indicar el uso de suelo del predio.
7. La exposición de motivos en que se fundamente la solicitud; además de la mención del acto jurídico que habrá de formalizarla.
8. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble, acompañando el plano correspondiente.
9. Que la superficie no exceda de la necesaria para una vivienda de interés social cuando la enajenación no se destine a otros usos de carácter social, como escuelas, hospitales o edificios públicos similares.
10. Comprobación de que el inmueble no está ni será destinado al servicio público municipal. Certificación de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, en caso de que exista indicio de ello, la que deberá ser expedida por la Institución competente.

Concluido el análisis del punto en uso de la voz, el ciudadano Presidente, solicita al secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. - - -

En voz del secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo antes mencionado, ha sido aprobado por unanimidad con 12 votos a favor para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sírvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. - - - - -

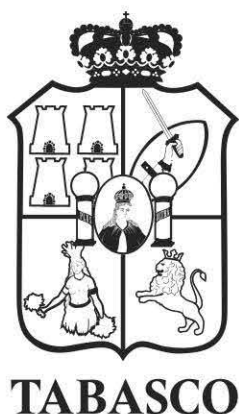
Lo que certifico, firmo y sello para todos los efectos legales a que haya lugar, a los **Doce** días del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Veinticuatro**. - - - - -

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: AVpqoVvV5OzlZOd/auK3NFckOAHLoOO7zMqY2X/Gipp8SKQN86yoUySKDAg37WLoxKCKCwOz4ZHZG4u+Hm8yrhGxSMg0/MEkZvxSqN77v5+pxNdn/C1ErXMDfPqNluRnE4z4TmrY2hXCBCsj6FwBYWaF7pqfdX/PYrBI7iu/5KS53zx+a3arjV5blxY8GduGn8PsLcPbp9UprZoiXhk38TYJkXgNwO5y8nGL02YxXrgCYm6UBfbiwhenUp9svtSNO9+B0RwQv3mZHWqRYTu4jA5FjC1GYGLnbJmjU4UIRxxPbHUr2G2yV6VA898ORvxVfpa8Kg6xCOA/H72UBbg8VQ==